

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERIPACAR S.A. -----
CUANTIA INDETERMINADA -----**

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis
2 días de Marzo del Dos mil cuatro, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo
3 Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, en su calidad de Gerente General y
4 Representante Legal de la compañía **SERIPACAR S.A.**, el señor **TIRONE PARRALES MUÑIZ**,
5 ecuatoriano, casado, ingeniero, por los derechos que representan.- El compareciente es mayor de edad,
6 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme
7 presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe y comparece a celebrar esta
8 escritura pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre
9 y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la conste
11 la Escritura de, **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**
12 **SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERIPACAR S.A.**, que se
13 otorga al tenor de las cláusulas siguientes.-----

14 ----- **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece al otorgamiento
15 de esta Escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del
16 estatuto de la Compañía **SERIPACAR S.A.** El señor **TIRONE PARRALES MUÑIZ**, en su
17 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.-----

18 ----- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **SERIPACAR**
19 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
20 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de agosto del mismo año.- b)
22 **SERIPACAR S.A.** convirtió su capital de sucres a dólares, Aumentó su Capital Suscrito y
23 Reformó sus Estatutos, mediante escritura pública el dieciséis de Junio del dos mil, ante el
24 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, inscrita en el

R. Muñoz

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de Noviembre del dos mil.- **C)** En sesión de la
2 Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **SERIPACAR S.A.**,
3 celebrada el diez de Marzo del dos mil cuatro, resolvió Fijar su Capital Autorizado, aumentar el
4 capital suscrito, y reformar el estatuto social tal como consta en la copia del Acta que se
5 adjunta.----- **TERCERA: DECLARACIONES.**- En
6 virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el Gerente General y Representante Legal de la
7 mencionada Compañía, hace las siguientes declaraciones: **A)** Se fija el Capital Autorizado en la
8 suma de VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, Se aumenta el Capital Suscrito de la
9 Compañía en la suma de SIETE MIL dólares americanos, aumento con el cual el capital suscrito
10 alcanza la suma de DOCE MIL DÓLARES AMERICANOS. Para este aumento de capital se emiten
11 siete mil nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar americano cada una. Este aumento
12 de capital es suscrito y pagado en la forma como esta establecido en el acta de Junta General
13 de Accionistas, celebrada el diez de Marzo del dos mil cuatro. La misma que se adjunta al
14 presente instrumento. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Gerente General y
15 Representante Legal de la compañía declara bajo juramento la real y correcta integración del
16 capital tal como se expresa en este instrumento y en la copia del Acta de Junta General de
17 Accionistas que se adjunta, además declara bajo juramento que la compañía SERIPACAR S.A.,
18 no tiene ningún tipo de contratación con entidades u organismos del estado ecuatoriano.
19 **QUINTA:** Usted señor Notario se servirá agregar los documentos habilitantes y demás
20 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - Firmado) Abogado ROSOOVETL
21 CEDEÑO GAVILANEZ, Registro profesional número SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-
22 Colegio de Abogados del Guayas.--**(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**.- El compareciente en su calidad
23 aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta
24 sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se
25 afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual
26 **DOY FE.**-

27 Por la Compañía **SERIPACAR S.A.**

28 **RUC. No. 0991326626001**

00000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERIPACAR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil cuatro, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Atarazana Mz. J1, villa 11.

Concurren a la celebración de la presente Junta General de Accionistas: señora MARIA DE LOURDES CARDENAS BURGOS, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En la presente Junta General de Accionistas se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cinco mil dólares, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones de un dólar cada una, por lo tanto se prescinde del requisito de convocatoria previa, en virtud de lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de compañías.

Preside la sesión, el presidente Ad - Hoc de la compañía, señorita MONICA CARDENAS BURGOS y actúa como secretario el Gerente General, señor Ingeniero TIRONE PARRALES MUÑIZ.

El presidente Ad - Hoc solicita se le de lectura al orden del día, lo que a continuación hace el secretario.

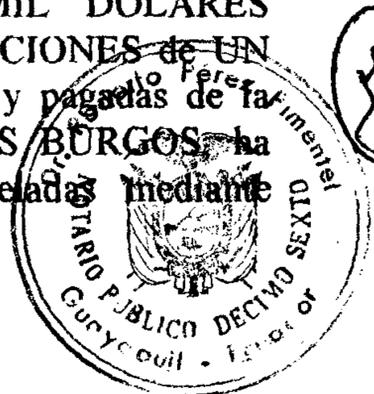
ORDEN DEL DIA:

1.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Ingeniero TIRONE PARRALES MUÑIZ y expresa que como es de conocimiento de todos los presentes, la Superintendencia de Compañías ha procedido a realizar reformas a la Ley, en cuanto al aumento de capital, según resolución No 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No 278 del 16 de septiembre de 1999, por lo que se pone a consideración de la Junta General se pronuncie para realizar la respectiva Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y su Reforma al Estatuto social.

La Junta General luego de deliberar sobre el tema resuelve por UNANIMIDAD total y absoluta lo siguiente: **UNO.-** Fijar el Capital Autorizado en VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS a la suma de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS, esto es un aumento efectivo de SIETE MIL DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de SIETE MIL NUEVAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una. **DOS.-** Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: la señora MARIA DE LOURDES CARDENAS BURGOS ha suscrito SIETE MIL acciones de un dólar cada una, y canceladas mediante



Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

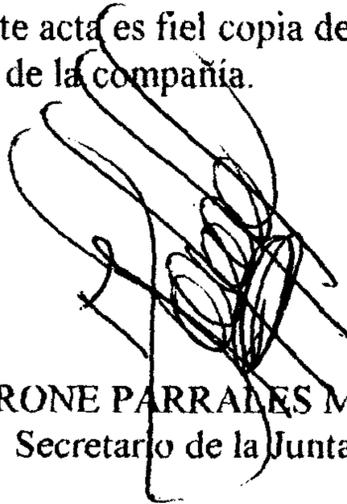
Dr. Durán

compensación de créditos por el 100% **TRES.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía queda fijado en VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS; y el Capital Suscrito es de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en doce mil acciones de un dólar cada una, capital que será aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doce mil y serán firmadas por el Gerente General de la compañía. **CUATRO.-** Facultar al Gerente General de la compañía, para que como representante legal de la misma, proceda a celebrar la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad – Hoc, declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas concurrentes, se da lectura al acta. La que se aprueba por UNANIMIDAD sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. (F) MARIA DE LOURDES CARDENAS BURGOS.- (F) MONICA CARDENAS BURGOS.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia del original que reposa
En el archivo de la compañía.



ING. TIRONE PARRALES MUÑIZ
Secretario de la Junta

SERIPACAR S.A.

ASESORIA Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Guayaquil, abril 25 2000

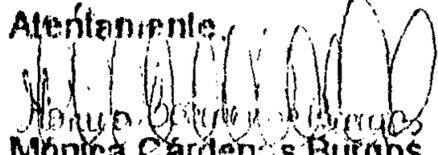
Ingeniero
Tyrone Parrales Muñiz
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme con participar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía SERIPACAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años. De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

La compañía SERIPACAR S.A., se constituyo mediante la escritura publica que autorizo el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el Cinco de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el Quince de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

Atentamente,

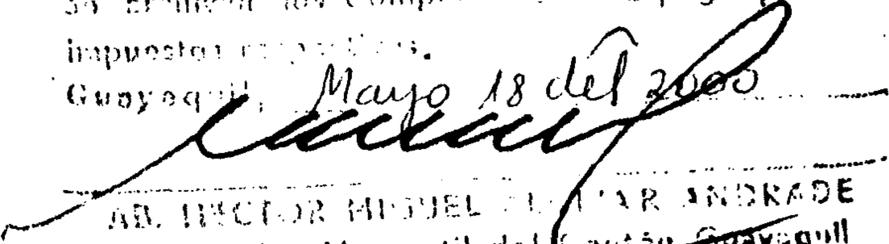

Mónica Cárdenas Burgos
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO.- El nombramiento de Gerente General de la Compañía SERIPACAR S.A.-
Guayaquil, Abril 26 2000.


Ing. Tyrone Parrales Muñiz
C.I. 1303789844
Ecuatoriano



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(•) 30188 Registro Mercantil No.
8742 Expediente No. 11106
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos correspondientes.
Guayaquil, Mayo 18 del 2000


AB. DIRECTOR MIGUEL VILLAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cda. Atarazana Mz. J1 - Villa N° 11
Telfs.: 280527 - 292872 - 394353 - 394361 - 09894296
Fax: 391061 - Metro: 575757
e-mail:seri@oye.satnet.net Guayaquil - Ecuador


3M DISTRIBUIDOR: Cascos, Lentes, Mascaros, Oregeras, Guantes,
Botas de Seguridad, Equipos de Medicina y Monitoreo, Faja
Antilumbago, Camillas, Extintores, Maqueras, Pitones, Espum
Contra Incendio, Manta Antifuego, Linternas Antiexplosivas
Absorbentes, Alfombras, Cintas Industriales, Duchas y Lava Ojos,
Productos: Eléctricos, Automotriz, Comercial-Oficina.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 13037884-4
 PARRALES MUNIZ TIRONE LEOPOLDO
 Y7 WATU 1963

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 FECHA DE NACIMIENTO 07/11/2002 D4DD 00790
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA 1963

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 13037884-4
 PARRALES MUNIZ TIRONE LEOPOLDO
 Y7 WATU 1963

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 FECHA DE NACIMIENTO 07/11/2002 D4DD 00790
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA 1963

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

130378844
 CEDULA
 PARRALES MUNIZ TIRONE LEOPOLDO
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

COMISION DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

SR. TIRONE PARRALES MUNIZ

GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL

C.C.NO. 1303789844

C.V. NO. AS0117

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio** que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la misma a fecha de su otorgamiento. Lo certifica.- **El Notario.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dr. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 04-G-DIC-00002388 dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, de fecha 26 de Abril del 2.004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de Compañía Anónima Denominada SERIPACAR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 16 de Marzo del 2004 Guayaquil, 27 de Abril del 2.004.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
7
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0002388, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el 26 de Abril del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **SERIPACAR S.A.**; de fojas 4.309 a 4.318, número 294 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.842 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 103009
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE- COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *nu*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL